



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA
MARIELA PARRA FUENTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 673

CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°5495 del 21.09.2021, que aprueba contrato de trabajo a Doña Mariela Parra Fuentes, con carácter plazo fijo desde el 03.09.2021 hasta el 28.02.2022, por 44 horas cronológicas semanales como Jefa de Finanzas en el Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 1689 del 08.03.2022, que aprueba contrato de trabajo a Doña Mariela Parra Fuentes, con carácter plazo fijo desde el 01.03.2022 hasta el 31.12.2022, por 44 horas cronológicas semanales como Jefa de Finanzas en el Departamento de Administración de Educación Municipal.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, hasta el mes de DICIEMBRE del 2022.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 03.01.2023, de Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] [REDACTED] como Jefa de Finanzas en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.01.2023.

2.- IMPUTESE el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención General.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OBS / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; **Contraloría (SIAPER)**, Archivo Remuneraciones.



26 ENE 2023



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 03 de enero del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARIELA PARRA FUENTES**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión u Oficio Ingeniera en Administración de Empresas, domiciliada [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a doña **MARIELA PARRA FUENTES**, quien se ha desempeñado desde el **03.09.2021** hasta **31.12.2022**, como Jefa de Finanzas en el Departamento de Administración de Educación de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña **MARIELA PARRA FUENTES** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO CUARTO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO**.

TERCERO. - Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 2.147.553.- (dos millones, ciento cuarenta y siete mil, quinientos cincuenta y tres pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- | | |
|--|---------------|
| 1. (+) Feriado Legal (15 días Hábles y 08 Inhábiles) | \$1.548.777.- |
| 2. (+) Feriado Proporcional (4,9148) | \$ 330.953. - |
| 3. (+) Horas Pendientes (16,6) | \$ 267.822. - |

Total finiquito **\$2.147.553.-**


El monto de **\$2.147.553.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9009816 de fecha 24-01-2023 que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme Subvención Regular.

CUARTO. - Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO.- En razón de lo anterior, doña **MARIELA PARRA FUENTES**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Doña **MARIELA PARRA FUENTES**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.


MARIELA PARRA FUENTES
 RUN N° [REDACTED]
 TRABAJADOR


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
 EMPLEADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)